



FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

Comodoro Rivadavia, 27 DIC 2011

VISTO:

Las Resoluciones DFCN. N° 806/11, 837/11, 861/11, 866/11, 936/11, 958/11, 951/11, 970/11, 974/11, 975/11, 1004/11, y

CONSIDERANDO:

Que se trata de resoluciones Ad-referendum de este Consejo Directivo.

Que las mismas **no implican** erogación presupuestaria.

Que está justificado ratificar lo actuado.

Que el tema fue tratado en la VI sesión ordinaria de este Cuerpo el 01 de diciembre ppdo. y aprobado por unanimidad.

POR ELLO, EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
RESUELVE

Art. 1°) Ratificar en todos sus términos las Resoluciones DFCN. N° 806/11, 837/11, 861/11, 866/11, 936/11, 958/11, 951/11, 970/11, 974/11, 975/11, 1004/11, y

Art. 2°) Regístrese, cúrsense las comunicaciones pertinentes, notifíquese a quien corresponda y cumplido, archívese.-

RESOLUCION CDFCN. N° 470 - 11


Dra. Silvia Estevan Belchior
Secretaria Académica
Fac. Cs. Naturales
U. N. P. S. J. B.


Msc. Lidia Blanco
Decana
Fac. Cs. Naturales
U. N. P. S. J. B.